INFORME DE EVALUACIÓN No. 3

MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO

CMR-SG04-067-2024

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTALACIONES DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1860 de 2021, esta entidad formuló invitación pública **NÚMERO** CMR-SG04-067-2024**,** para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual en referencia.

De conformidad con el cronograma del Proceso Señalado en la invitación, hasta el día 6 de diciembre de 2024 se recibieron las siguientes ofertas

Dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto 1860 de 2021, se procede a escoger la propuesta con el precio más bajo.

Offer Reference	Company	Qualification	Delivered	Offer
PROPUESTA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTALACIONES DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO	ICS SAS	Under analysis	6/12/2024 7:55 AM	18.746.824 COP
CMR-SG04-067-2024 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTALACIONES DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPA	Canalki SAS	Under analysis	6/12/2024 7:36 AM	17.430.917 COP
MD BUILDINGEN SAS RIONEGRO	MD Build	Under analysis	6/12/2024 2:57 AM	18.718.378 COP
CMR-SG04-067-2024	CHC	Under analysis	6/12/2024 2:39 AM	15.846.521 COP
PINTURA RIONEGRO	CONYCO SAS	Under analysis	6/12/2024 2:00 AM	13.011.450 COP
CMR-SG04-067-2024	CONSTRUCTODO SAS	Under analysis	6/12/2024 1:47 AM	16.449.420 COP
CMR SG04 067 2024	INGESKO S.A.S.	Under analysis	5/12/2024 11:02 PM	20.460.812 COP
INGENIERIA Y CONSTRUCCION CMR-SG04-067-2024	MS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	Under analysis	5/12/2024 10:53 PM	13.371.510 COP
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VELANDIA S.A.S.	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VELANDIA S.A.S.	Under analysis	5/12/2024 10:52 PM	19.148.304 COP
HISF-CONTRALORION	HIDROSFERA INGENIERIA	Under analysis	5/12/2024 3:09 PM	15.174.559 COP
GBS	GBS	Under analysis	4/12/2024 7:35 PM	17.430.917 COP
MANTENIMIENTO LOCATIVO CONTRALORIA MUNICIPAL RIONEGRO	INGENAMM - INGENIERO CONSULTOR	Under analysis	4/12/2024 6:41 PM	20.954.166 COP

El Presupuesto oficial para el presente proceso es de: VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS COLOMBIANOS (COP 21.497.100).

La entidad en aplicación del principio de economía procedió a evaluar, en diferentes momentos los 12 oferentes que se presentaron a esta invitación pública, así:

En un primer momento los proponentes con menor valor, solicitando la aclaración de propuesta económicas, al evidenciar que el de menor valor respondió justificando su valor , entonces también se realizó le verificación de los demás requisitos habilitantes. A este proponente se dio el tiempo de réplica, en traslado por 1 día hábil y el mismo, ni replico ni subsanó, por lo quedó rechazada la oferta. (en el informe 2 se deja claro este rechazo).

Seguidamente y bajo este mismo informe No. 2, la entidad se da a la tarea de verificar las propuestas económicas de todos los proponentes siguientes detectando un error común, lo que las convierte en ofertas rechazadas hasta

el momento y para lo cual en este mismo informe da a conocer la situación de cada uno y las causales en que la recae.

En el presente informe se recuerda que los siguientes proponentes se encontraron dentro de las causales de rechazo para el presente proceso cuyos motivos son explicados y fundamentados dentro del informe de evaluación número 2, conforme al cronograma del proceso se otorgó plazo para realizar las observaciones a dicho informe las cuales no fueron allegadas; a continuación relaciono los nombres de los proponentes que se encontraron dentro de las causales de rechazo lo que no permite habilitar sus propuestas:

PROPONENTE	ESTADO
COYNCO	RECHAZADO (VER INFORME NUMERO 2)
INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	RECHAZADO (VER INFORME NUMERO 2)
HIDROSFERA INGENIERIA	RECHAZADO (VER INFORME NUMERO 2)
HECTOR CORREA	RECHAZADO (VER INFORME NUMERO 2)
CONSTRUCTODO	RECHAZADO (VER INFORME NUMERO 2)
GBS	RECHAZADO (VER INFORME NUMERO 2)
CANACLKI	RECHAZADO (VER INFORME NUMERO 2)
ICS SAS	RECHAZADO (VER INFORME NUMERO 2)
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VELANDIA	RECHAZADO (VER INFORME NUMERO 2)
INGESKO SAS	RECHAZADO (VER INFORME NUMERO 2)
INGEMAN SAS	RECHAZADO (VER INFORME NUMERO 2)

Debe dejarse claro que la entidad en todo caso actuó y lo ha hecho con pleno respeto del orden de elegibilidad, y los derechos de réplica y subsanabilidad

Dentro del informe de evaluación número 2 quedo habilitado para la revisión de los requisitos habilitantes el **PROPONENTE CON EL OCTAVO ORDEN DE ELEGIBILIDAD** MD BUILDING SAS, encontrando que inicialmente NO cumplía con la totalidad de los requisitos habilitantes solicitados por la entidad dentro del proceso contractual, por lo cual se le otorgó mediante cronograma plazo para realizar las observaciones o subsanaciones correspondientes.

Conforme a lo anterior se procede a realizar la validación de los requisitos habilitantes a evaluar en el presente proceso contractual

	APLICA / NO APLICA
CAPACIDAD JURIDICA	APLICA
EXPERIENCIA	APLICA
TÉCNICA	APLICA

CONTRALORÍA Municipal de Rionegro	**EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**	Código: FO-GJC-08
		Versión: 02
		Fecha Creación: 1/07/2021

CAPACIDAD JURÍDICA		**Cumple /no cumple**
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA En este documento tiene como finalidad que el proponente manifieste su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en el pliego de condiciones y el plazo de validez de la oferta, expresado en ejercicio del principio de presunción de la buena fe que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	Deberá estar firmada en original por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del **FORMATO N°1**, el cual no podrá ser modificado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la presente invitación pública.	CUMPLE
2.COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	De la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica	CUMPLE
3. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001, artículos 1, 4, 5 y 90 "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL CONTRATISTA" de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ante los eventuales conflictos de	Diligenciar el certificado de inhabilidades e incompatibilidades anexo. En caso de proponente plural cada miembro deberá presentar el formato (**FORMATO N°2)**	CUMPLE

intereses frente a la Corporación.		
4. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Con fecha de expedición no inferior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. La duración del consorcio o unión temporal será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **(FORMATO N°3)**	N/A
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL EN CASO DE SER PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. La empresa no podrá tener una constitución menor a un (1) año teniendo como referente la fecha de entrega de propuestas El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar. La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más o indefinida En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros deberá presentarlos. En caso de ser persona natural deberá anexar el registro mercantil: **5.1 REGISTRO MERCANTIL:** Si el proponente es persona natural, y cuenta con inscripción vigente en el Registro Mercantil, deberá acreditarlo mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio	CUMPLE

	con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio. **5.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS EXTRANJERAS:** Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Así mismo, deberá: 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso. 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las	

	demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en el Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso. 3) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad de un año contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato En todos los casos, deberá cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 de la C.P.C. y demás normas vigentes. **APODERADO** Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos	

	necesarios de acuerdo al presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial como extrajudicialmente. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que sirvan como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 de la C.P.C y demás normas vigentes. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.	
6. OBJETO SOCIAL.	El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto contractual, regla que aplica por supuesto para cada miembro de la figura asociativa.	CUMPLE
7.CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS. O EN CASO DE SER PERSONA NATURAL DEMOSTRAR SU AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SUS COMPONENTES DE SALUD Y PENSIÓN	Para personas jurídicas: Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 • Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.	CUMPLE

	• Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La persona jurídica deberá entregar junto con el certificado, la planilla de pago de la seguridad social del último mes, conforme a la normativa vigente. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros deberá presentarlos **(FORMATO N°4)** **Aportes parafiscales en cumplimiento de la ley documento firmado**	
8. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS	Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de ésta, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria por Licitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre del proceso, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más, salvo que se trate de una autorización general de la Junta. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.	N/A
9.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Si se aportan la entidad los observará (no superior a TREINTA (30) días), pero si no lo hacen la entidad deberá consultarlo	CUMPLE
10.CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Si se aportan la entidad los observará (no superior a TREINTA (30) días), pero si no lo hacen la entidad deberá consultarlo	CUMPLE

11. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	Si se aportan la entidad los observará (no superior a TREINTA (30) días), pero si no lo hacen la entidad deberá consultarlo	CUMPLE
12. PAZ Y SALVO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	Si se aportan la entidad los observará (no superior a TREINTA (30) días), pero si no lo hacen la entidad deberá consultarlo	CUMPLE LA ENTIDAD REALIZO LA BUSQUEDA
13. CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA BÚSQUEDA DE CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES "DELITOS SEXUALES" LEY 1918 DEL 2018	Presentar el (**FORMATO N°5**)	CUMPLE
14. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Anexar copia	CUMPLE
15. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	Este tipo de sociedades deberá aportar copia de la inscripción ante la entidad territorial respectiva (Gobernación o Alcaldía) con la nota de vigencia. Este certificado deberá anexarse indicando lo establecido en la circular vigente (para el caso de Antioquia) El documento debe dar cuenta de la entrega de documentación de orden administrativo, financiero y contable correspondiente al año inmediatamente anterior. Para consorcio o uniones temporales deberá presentarse esta condición si alguno o todos los miembros de la figura asociativa lo son entidades sin ánimo de lucro.	N/A
16. CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Este formato deberá ser firmado por el represente legal o la persona natural proponente. En caso de consorcio o unión temporal cada miembro deberá suscribir este formato. (**FORMATO N°6)**	CUMPLE

17. FORMATO O DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	Este formato deberá ser firmado por el represente legal o la persona natural proponente. En caso de consorcio o unión temporal cada miembro deberá suscribir este formato **(FORMATO N°7)**	CUMPLE
18. CERTIFICADO REDAM	Aportar copia del certificado REDAM con base en la Ley 2097 de 2021. En caso de consorcio o unión temporal cada proponente a través de su representante deberá acreditar este requisito	CUMPLE
19. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.	Ver y anexar (**FORMATO Nº8)**	CUMPLE
20. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL LA QUE APLIQUE)	Diligenciar hoja de vida de la función pública	CUMPLE
REQUISITOS DE EXPERIENCIA		
21.EXPERIENCIA Acorde con el Decreto 1860 de 2021 art. 3 no se logró acreditar la existencia de las empresas MiPymes que puedan abastecer el mercado que propone el objeto contractual en consecuencia la entidad no podrá establecer criterios diferenciales	El Proponente deberá acreditar la ejecución de DOS (2) CONTRATOS (los contratos deben estar terminados) con entidades públicas o privadas que cumpla con los siguientes requisitos: - Que el objeto de dichos contratos esté relacionado con objetos como mantenimiento, reparaciones u obras. - Que la sumatoria de los DOS (2) CONTRATOS sea igual o superior al valor presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV.	La entidad inicialmente había manifestado el no cumplimiento del CONTRATO MC-004-2006 toda vez que se presentó, un acta de liquidación a nombre del representante legal y no de la persona jurídica. Sin embargo, el proponente mediante la subsanación de los requisitos aportó documentación adicional que sustenta

	La existencia de dichos contratos se puede acreditar a través de las siguientes formas: - Certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique los datos principales del negocio jurídico - O acta de liquidación. - O factura de venta en donde se aprecie los principales elementos del negocio jurídico **NOTA 1:** Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada. - Los contratos aducidos por las figuras asociativas serán tenidos en cuenta conforme al porcentaje de participación. Para las figuras asociativas cualquiera de los miembros de la figura podrá acreditar la experiencia.	la validez de la experiencia presentada anteriormente para lo cual la entidad acepta documentación y procede a evaluarlo CONTRATO LOP-004-2006 OBJETO: REPARACION LOCATIVA Y MANTENIEMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA DE HATOVIEJO DEL CORREGIMIENTO HATOVIEJO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL MAGDALENA” VALOR: 64.932.017 El anterior cumple con el objeto contractual relacionado al presente proceso. Así mismo el proponente certifica bajo gravedad de juramento su composición accionaria, donde se puede notar que la persona natural con quien se suscribió el contrato certificado es accionista en un 39% de la sociedad.

		Conforme a lo anterior y partiendo de los principios constitucionales y en materia contractual como la buena fe y la igualdad, la entidad manifiesta que a este contrato si le sería valida la experiencia presentada por la persona natural quien en este caso es el representante legal, por cuanto la persona jurídica, no es superior a 3 años. Por otra parte ya el proponente había presentado el CONTRATO CON OBJETO: SUMINISTRO CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES Y URBANISMO PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO VIDA ANTONIA SANTOS SUR VALOR: 45.791.558,85 Conforme a los subsanado el proponente cumple con el requisito También es válido mencionar que el proponente presentó

		un acta de recibo final, para lo cual la entidad consultó, y encontró en la plataforma SECOP I dicha aceptación de oferta lo que certifica que es un contrato existente que tal y como lo menciona el acta de recibo final se ejecutó a satisfaccion (**Proceso Número: MC-06-2024)**
REQUISITOS DE CAPACIDADA TECNICA		
22. SUSCRIPCIÓN DE DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO MANIFESTÁNDOSE POR PARTE DEL PROPONENTE QUE ACEPTA CONDICIONES TÉCNICAS	Ver y anexar **FORMATO N°9**	CUMPLE

En tal sentido, luego de haber dado traslado al informe por el término de un día para que se realizaran las observaciones y subsanaciones conforme a lo estipulado en la invitación publica, y luego de realizar la verificación del componente económico, así como de los requisitos habilitantes del proponente que quedo habilitado para la revisión de requisitos es procedente afirmar que la empresa **evaluada** se encuentra habilitada porque da cumplimiento al total a los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública de mínima cuantía **CMR-SG04-067-2024**, por lo tanto se recomienda aceptar la oferta.

Dado en Rionegro- Antioquia a los 16 días del diciembre de 2024

Comité evaluador

Original firmado

JULIAN DAVID JARAMILO VASQUEZ
SUBCONTRALOR

VLADIMIR CASTRO CASTAÑO
Jefe de Oficina Asesora Jurídic